

DECRETO N° 0496

NEUQUÉN, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1846-M-09, originado en la Nota N° 175/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **MONTE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 5677**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota N° 061/09, eleva la presentación efectuada por el agente precitado, por la cual solicita ser evaluado a los fines jubilatorios;

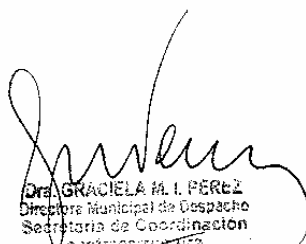
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Pericial elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente MONTE tiene una incapacidad irreversible del 70%, correspondiente a la enfermedad que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de dictaminar, se expide a fs. 82 de las actuaciones;

Que por Nota N° 269/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1295, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º, Inciso a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada norma legal;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 142/09, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja para acogerse al retiro por invalidez al agente MONTE MIGUEL ANGEL, L.P. N° 5677 (Grupo 01), con vigencia al día 01 de abril de 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza; y se autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

proporcional, más el 40% de Zona y la licencia pendiente de usufructo. El nombrado cumplía funciones en la División Mantenimiento Eléctrico Edificio y Bombas -Dirección de Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

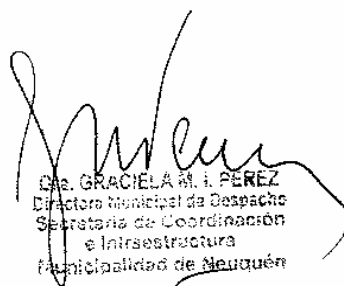
DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de abril de 2009, para aco-
----- gerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MONTE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 5677 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.871.382, Clase 1950, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza. El nombrado cumplía funciones en la División Mantenimiento Eléctrico Edificio y Bombas -Dirección de Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; según lo tramitado en Expediente OE N° 1846-M-09 y lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 142/09.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal
----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **MONTE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 5677 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 142/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente MONTE MIGUEL ÁNGEL la labor
----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión
----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Perso-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

nal, para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

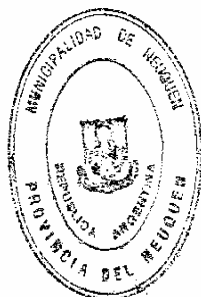
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

YANES

ROCA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. FARIAS
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación en el Oficial
Municipal 1716
Fecha: 30/04/09